

**RESPUESTA PENDIENTES A OBSERVACIONES**

**PRESENTADAS EN LA AUDIENCIA DE ACLARACIONES**

**INVITACIÓN PÚBLICA A COTIZAR No. amb – 046-09**

De acuerdo con el acta de reunión de la audiencia de aclaraciones del pliego de condiciones de la invitación pública a cotizar No. amb -046-09; a continuación el amb SA ESP, se permite dar respuesta a los ítems pendientes de resolver así:

- **Numeral 2. Concreto SA**

Ver respuesta según comunicación con radicado E001890 de 04 de Febrero de 2010 (se anexa al presente documento)



ACUEDUCTO METROPOLITANO DE BUCARAMANGA S.A. E.S.P.



E001890  
04/02/2010 04:22:49 p.m.  
3257070785047850

1500  
Bucaramanga,

SEÑORES  
CONCRETO  
JULIO TORRES ORTIZ  
Director Regional  
Unidad de Infraestructura  
Carera 8 No. 115-65  
Tel. 6202165  
Bogota

ASUNTO: INVITACIÓN PÚBLICA A COTIZAR No. amb -046-09 ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO TEMPORAL DE LA PRESA, OBRAS COMPLEMENTARIAS, ADUCCION Y BY PASS A LA PLANTA DE TRATAMIENTO BOSCONIA (COMPONENTE I) PARA EL PROYECTO DE REGULACIÓN DEL RÍO TONA - EMBALSE BUCARAMANGA.

De acuerdo con su solicitud referente a modificar las condiciones establecidas en el numeral 3.4.1.2 del pliego de condiciones de la invitación de la referencia, me permito manifestarle que el amb S.A. ESP mantiene lo señalado en el aludido numeral del pliego de condiciones.

Cordialmente,



FRANZ MUTIS CABALLERO  
Gerente Expansión Estratégica

- **Numeral 4. Conciviles S.A (Luis Arnulfo Jordán Zapata)**

1. Ver adenda No. 2, apéndices técnicos A, B, C y anexo No. 7 **Formulario para la presentación de la Propuesta Económica y el Formulario de Cantidades de Obra.**
2. El proyecto cuenta con Licencia ambiental aprobada por la CDMB, mediante Resolución No. 001193 del 08 de Agosto de 2005, modificada por las resoluciones No. 001366 del 30 de diciembre de 2009 y Res. 000068 del 20 de enero de 2010, la cual autoriza la realización de actividades inherentes al proyecto de acuerdo con la información técnica suministrada en el pliego de condiciones; en tal sentido cuando se de inicio al desarrollo de las actividades contratadas a nivel de fase III, el contratista debe mantener con la autoridad ambiental un continuo y permanente intercambio de información para obtener las aprobaciones de las actualizaciones y permisos necesarios en la medida que los productos llegan a su fase definitiva y antes de iniciar la construcción. No es necesario esperar a que todos los Estudios y Diseños estén totalmente terminados para presentarlos a aprobación de la Autoridad Ambiental; estos se pueden ir presentando en la medida de la terminación de cada uno de los productos.
4. Ver Adenda No. 2, Apéndices Técnicos A, B y C

- **Numeral 7. CONALVIAS S.A (Rafael Cortes U.)**

2. La información del Numeral 3.4.1.2, Literal B del Pliego de condiciones hace referencia a que es un valor de facturación, es decir, que incluye la facturación de la Empresa de todos sus contratos de obra, durante el periodo señalado.
3. Se requiere que el cupo de crédito este vigente en el momento de la presentación de la oferta y cumpla con lo señalado en el numeral 3.6 del pliego de condiciones.



**ING. FRANZ MUTIS CABALLERO**

Bucaramanga, 09 de Febrero de 2010